

Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 1964.

Concejales asistentes

- D. Lidro Cruz
- " Juan Bonet
- " Marcelino Viván
- " Juan Tinalá
- " José Daru
- " Juan Argenti
- " Antonio Slesmart
- " Federico Joldz
- " Antonio Subraua

Concejales que han faltado su excusa.

Ninguno

En San Quirico de Barroca a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistidos del secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Guerrero, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Suplementos de Crédito. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas trescientas noventa y nueve mil setecientas sesenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible 2.212.90 pesetas.
- b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Capítulos	Partidas	Descripción	Títulos de las Partidas		
			Comisión que se crea	Comisión que se suprime	Total resultante
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	14	limpieza y aseo escuelas nacionales	2.000	-	2.100
		sumos y riques	2.000	-	2.100



Partidas compradas con tributos especiales	Partidas compradas con tributos ordinarios	Partidas compradas con tributos especiales	Títulos de las Partidas.			
			Comig- nación que tenía	Cantidad que se su- plemen- ta	Total resultan- te	
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
			Suma anterior	2.000 -	100 -	2.100 -
11518			Premio cobranza derechos suministro agua	9.000 -	56 -	9.056 -
11519			Jd, por llenado recibos de dichos dchos.	4.000 -	528 -	4.528 -
72195			Gastos liquidación arbitrio plus valia	10.000 -	1.528 90	11.528 90
			Total	25.000 -	2.212 90	27.212 90

2º que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

II. Adquisición. - La Presidencia hizo presente al Ayuntamiento la necesidad de adquirir una máquina de escribir para los servicios de estas oficinas por resultar insuficiente la única que existe en Secretaría, por lo que proponía al Ayuntamiento acordar en este acto su adquisición, y la Corporación, de absoluta conformidad con la propuesta, después de la conveniente deliberación sobre el asunto y a la vista de los diferentes catálogos adquiridos al efecto, acordaron por unanimidad la compra directa de una máquina de escribir Hispamo Olivetti, Estudio 44, a la Casa Comercial Mecanográfica, por la cantidad de 5.800 pesetas, con el descuento del 2% por pronto pago, cuya cantidad será satisfecha con cargo a la partida 86 del vigente presupuesto.

III. Construcción de Nichos. - Seguidamente el propio Sr. Presidente, manifestó a los reunidos que los nichos disponibles en el Cementerio municipal están a punto de agotarse, y consideraba necesario acordar lo conveniente al caso, al objeto de poder atender las demandas que pueden en cualquier momento presentarse, toda vez que éstas suelen ser más numerosas a partir de esta fecha en cada año, por ser mayor el número de defunciones en tal época,

